

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 90

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-4131 *Auto de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento 581/2015.*

Diligencia de Ordenación.

Sra. letrada de la administración de justicia.

Doña Oliva Agustina García Carmona.

Santander, a 15 de abril del 2016.

Ante la imposibilidad de poder llevar a cabo la citación a Juicio de la demandada Vosibra, S. L. por correo certificado y por exhorto se suspendieron las presentes actuaciones para el día 15 de abril de 2016, y tratándose de causa prevista en el artículo 188 LEC, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 15 de abril de 2016, y señalar nuevamente la misma, previa consulta con el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 03 de junio del 2016 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S. S^a de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, sirviendo la presente resolución de citación a juicio con idénticos apercebimientos a los efectuados en el anterior señalamiento. La demandada Vosibra, S. L. se citara a través del Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Santander, 15 de abril del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/4131

CVE-2016-4131